

tránsito de los Individuos expulsos de la  
extinguida Orden de la Compañia, y sus  
efectos, y las penas impuestas contra los  
transgresores. Que asi es mi voluntad: y  
que al traslado impreso de esta mi Ce-  
dula, firmado de Don Antonio Martinez  
Salazar, mi Secretario, Contador de Re-  
sultas, Escribano de Cámara mas anti-  
guo, y de Gobierno del mi Consejo, se le  
dé la misma fé, y credito que à su original.  
Dada en San Ildefonso, à diez y seis de  
Septiembre de mil setecientos setenta y  
tres. = YO EL REY. = Yo Don Josef Ig-  
nacio de Goyeneche, Secretario del Rey  
nuestro Señor, le hice escribir por su man-  
dado. = Don Manuel Ventura Figueroa. =  
Don Manuel de Azpilcueta. = Don Anto-  
nio de Veyan. = El Marqués de Contre-  
ras. = Don Miguel Joaquin de Lorieri. =  
Registrada. = Don Nicolás Verdugo. = Te-  
niente de Canciller Mayor. = Don Nico-  
lás Verdugo. =

*Es copia de la original, de que certifico.*

*Don Antonio Martinez*

*Salazar.*

